ORDENANZA Nro. 114

Visto:

La necesidad que tiene este Organismo de proceder al refuerzo del suministro de agua para la normal atención del servicio de riego en la ciudad; y

Considerando:

Que la falta de agua ocasiona serios inconvenientes al mencionado servicio con la siguiente protesta de los señores contribuyentes;

Que ante la proximidad del verano, época en la cual se hace necesario proceder a una mayor intensidad del servicio de riego, es imprescindible la compra de un nuevo equipo bombeador que será instalado en el patio Municipal;

Que dicho equipo deberá estar dotado de una capacidad suficiente y necesaria para el suministro abundante de agua lo cual como es lógico demanda la inversión de una suma de dinero;

Que el gasto que demande la compra del mencionado equipo deberá ser atendido como distintas partidas del Presupuesto General de Gastos en vigencia;

Que habiéndose formulado consultas sobre precios del equipo a colocar, este D. E. estima en m$n 240.000 la suma a invertir;

Por ello

El Intendente Municipal sanciona la siguiente Ordenanza

Art. 1º) Autorizase al D. E. Municipal a llamar a Licitación Pública para la adquisición de un Grupo de Bomba Centrífuga, con Motor Diesel de 14 HP a introducir en perforación encomisada de mínimo 6 " de diámetro interior.

Art. 2º) El gasto que demande la adquisición de dicho equipo, motivo del llamado a Licitación Pública será atendido con las Partidas que se detallan a continuación y de acuerdo a la distribución que este D. E. estima conveniente:

Capitulo II - Otros Gastos

Inciso I - Servicios Públicos

Pda. 9	Adquisición Implementos	$ 30.000
Pda. 10	Mantenimientos Equipos	$ 20.000
Pda. 11	Mantenimientos Equipos Incendios.....	$ 50.000

Inciso II - Obras Públicas

Pda. 6	Adquisición Máquina y Herramientas.....	$ 140.000

Art. 3º) Solicítase la correspondiente aprobación del H. C. Municipal y oportunamente regístrese, archívese, etc.

Eliseo Angeloni - Secretario General

Angel Pedrazzoli - Intendente Municipal

San Justo, Enero 8 de 1964